

ES NUESTRO

Manuel de la Rocha, consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid

«LA PLENA ESCOLARIZACION PRINCIPAL OBJETIVO»

La Consejería de Educación y Juventud, con su titular, Manuel de la Rocha, al frente, comienza su andadura al servicio de la Comunidad Autónoma de Madrid asumiendo las funciones que de la extinta Diputación ha heredado. «Se reducen, actualmente, a tres capítulos fundamentales —comenta Manuel de la Rocha—, que son las gestiones relativas a la cobertura de colegios comarcales, por una parte; subvenciones a iniciativas municipales, por otra, y en tercer lugar, la gestión de los centros escolares propios de la Diputación.» Es el primer paso que llevará hasta la asunción de todas las tareas en materia educativa de nuestra Comunidad. En el Estatuto no están recogidas todas las transferencias que incumbirán a la Consejería de Educación. «Pero la Constitución, en el artículo 150.2, prevé que puedan ser transferidas por ley orgánica. Y precisamente lo que estamos negociando es el texto de esa Ley orgánica que permitiría que la Comunidad de Madrid tuviera la gestión de todas esas competencias»

Habla de las transferencias Manuel de la Rocha como el primer objetivo a corto plazo en el que su Consejería está trabajando, además, naturalmente, de las gestiones recibidas de la antigua Diputación. De cumplirse las previsiones, cosa presumiblemente cierta, el primer gran paquete de traspasos llegará con el año nuevo, el 1 de enero de 1984. A decir por el consejero, supondría el traspaso de unos 26.000 funcionarios, en su inmensa mayoría personal docente, y un presupuesto global de unos 70.000 millones de pesetas. Las funciones que ello comprende son las «que actualmente tiene la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, salvo becas y centros de enseñanza a distancia». Tras esta meta, otra segunda sería la referente a Universidades, problema que será más complejo, teniendo en cuenta que en Madrid se tendría que acoger a universitarios procedentes de otras Comunidades. Todo esto sería después. Ahora el trabajo está en «el montaje de las estructuras que permitan acoger en su día todas las competencias nuevas».

OBJETIVOS POLITICOS

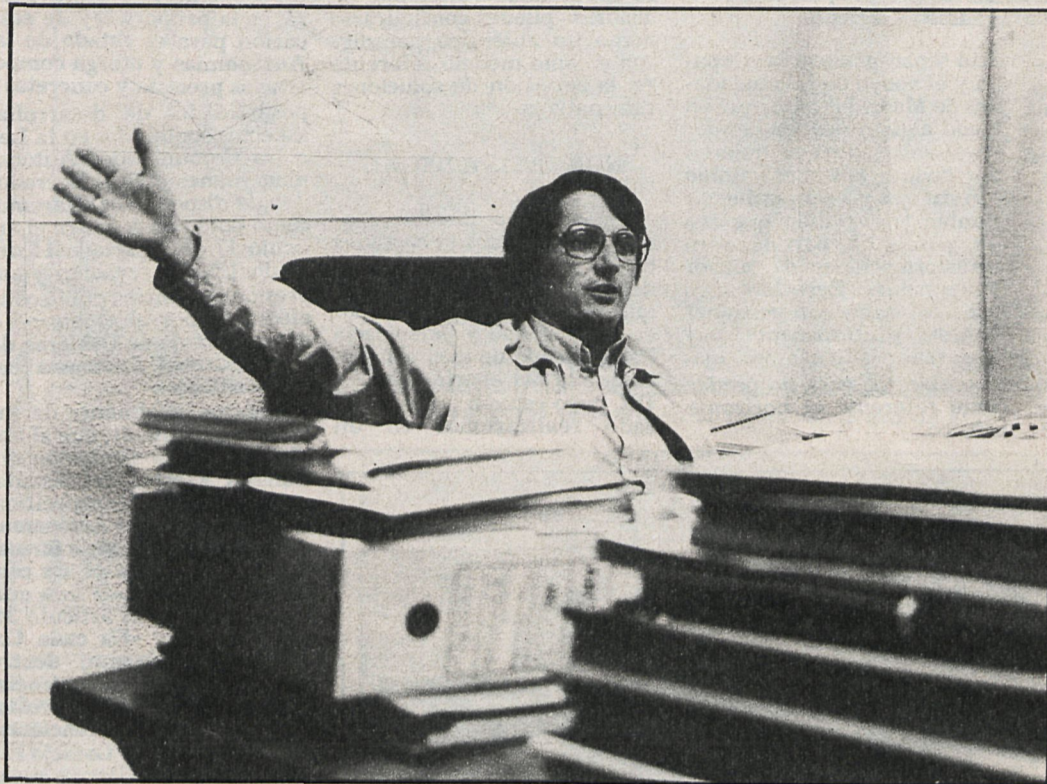
Y cuando esto haya ocurrido, ¿qué?
«Tenemos unos objetivos a medio plazo, en alguno de los cuales ya hemos empezado a trabajar, y que podrían resumir los principios políticos de esta Consejería.» El de la plena escolarización es prioritario y estaba recogido en el programa político de las elecciones autonómicas. Se trata de asegurar el derecho a la educación de todos los niños entre cuatro y dieciséis años de nuestra región, de forma totalmente gratuita. «Hoy puede decirse que todos los niños de EGB tienen un puesto escolar. Pero hay bolsas de mala escolarización en las que hay que trabajar para sustituir por sitios adecuados. Donde hay un gran déficit es en preescolar y en los niveles de quince y dieciséis años.» Para cumplir este loable objetivo no sólo se contará con los centros públicos, sino también con centros privados subvencionados, «los que ahora, con la nueva ley, se llamarán concertados». La nueva ley es la de Ordenación de la Enseñanza, popularmente LODE, que pretende ampliar la red de centros hasta cubrir las necesidades básicas de escolarización. «En los próximos cuatro años —propone De la Rocha—, todos los niños entre catorce y dieciséis años estarán escolarizados, lo que va a exigir, aproximadamente, una inversión de unos once

o doce mil millones de pesetas.»

El segundo gran objetivo es el que Manuel de la Rocha denomina de educación compensatoria, un concepto que pretende la «igualdad en la escuela para todos los chicos», y que se va a centrar preferentemente en las edades de los quince y dieciséis años, en «aquellos chicos que abandonan la escolarización sin haber cubierto los niveles razonables de EGB y en la educación preescolar». Este objetivo conlleva «la mejora sustancial de los servicios de apoyo a la escuela, fundamentalmente de los gabinetes psicopedagógicos, buscando fórmulas integradoras de los equipos que ahora están trabajando con gran descoordinación».

RENOVACION PEDAGOGICA Y PARTICIPACION

El profesorado está también contemplado en los puntos de mira de la gestión que pretende llevar a cabo Manuel de la Rocha. Se trata de conseguir, permanentemente, su renovación pedagógica, la de los métodos educativos,



Manuel de la Rocha, consejero de Educación y Juventud

ción de gabinetes psicopedagógicos suficientes que trabajen en pro de esta labor.

Especial relevancia adquiere el objetivo de la participación en las tareas de la educación de todas las personas interesadas de una u otra forma, un objetivo ya propuesto en el programa socialista y que ahora converge con las indicaciones de la LODE. «Con la constitución de un consejo escolar regional, mediante la correspondiente ley de la Comunidad Autónoma, y la descentralización y distritación en consejos esco-

en las funciones que en cualquier otra Comunidad no uniprovincial estarían a cargo de la respectiva Diputación. Los criterios que regirán las actuaciones sobre estos centros, concretamente la Ciudad Escolar y el Colegio San Fernando, tendrán una doble perspectiva: de una parte, la función meramente educativa, en la que ambos colegios estarán sometidos a las mismas normas que cualquier otro centro de la red pública; en segundo lugar, atendiendo a las peculiarida-

reas realmente importantes para realizar en Madrid» desde su Consejería, y que aunque muchas directrices corresponde marcarlas al Ministerio, con la Autonomía, a través de la Consejería de Educación y Juventud, lo que se va a lograr es que realmente se cumplan de una forma positiva para los madrileños. La aplicación correcta de la ley de Ordenación de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid estará dentro de las competencias de su Consejería. La llamada LODE, una ley que está abriendo debates, que Manuel de la Rocha califica como «una ley que pretende garantizar el ejercicio del derecho de educación en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos». Su labor consistirá en programar, para Madrid, las necesidades que tienen que cubrirse con el servicio público de la enseñanza, y «el sometimiento a ese programa de los centros públicos y de los privados que se financien con recursos públicos». Para Manuel de la Rocha la ley, al menos el proyecto que conozco, conecta con el espíritu en materia de educación que mueve a los socialistas en la Comunidad de Madrid. «No es una ley estatista —dice—, ya que no pone en manos del Estado ni de la Administración el control de los centros privados.» «Será la comunidad escolar, formada por los profesores, padres, alumnos y personal no docente, y en los casos de centros privados concertados también por el titular del centro, los que van a dirigir las tareas educativas», lo cual, así como la plena escolarización de forma gratuita, son objetivos marcados por la ley que coinciden con el programa del PSOE y de Manuel de la Rocha. A él, junto a su equipo, corresponderá llevarlo a la práctica en la Comunidad de Madrid, como corresponde también trabajar sobre la juventud, otra vertiente de su Consejería. Pero de ésta hablaremos en otra ocasión.

Diego LECHUGA

«A principios del próximo año recibiremos el primer gran paquete de transferencias, que englobará a unos 26.000 funcionarios y 70.000 millones de pesetas de presupuesto»

«Pretendemos la mejora sustancial de los servicios de apoyo a la escuela coordinando los diferentes equipos psicopedagógicos existentes»

«Se persigue la gestión y control de la enseñanza por la comunidad escolar, con la participación de profesores, padres, alumnos y personal no docente»

la de los sistemas establecidos. «Contamos con la participación de los profesores, y tratamos de apoyarles y de estimularles. Específicamente impulsamos a grupos de renovación, sin eliminar la posibilidad de buscar fórmulas que establezcan la necesidad de que todos los profesores participen en la renovación.»

En cuanto a la educación especial, el titular de la Consejería habla de «que un 70 por 100 de los chicos de educación especial deberían ser integrados en colegios normales, quizá en aulas especiales, pero sin ser segregados de los colegios normales». Y esa será también otra de las metas en su gestión, meta que pasa por la potenciación de los servicios a la escuela, de los que antes nos habló, con la aporta-

lares de menor tamaño, se persigue la participación de profesores, padres, alumnos e incluso personal no docente en las tareas educativas y en la gestión y control del sistema educativo.» Serían esas comunidades escolares las que dirigirían las tareas educativas y las líneas a seguir en cada centro, con facultades de decisión incluso más amplias que las que ahora tienen los directores.

La constitución y afianzamiento de los consejos escolares llevará parejo un proceso de descentralización hacia los ayuntamientos «de aquellas competencias que sean asumibles por éstos, para una gestión más ágil y eficaz». En cambio, los centros anteriormente dependientes de la Diputación estarán regidos directamente por la Consejería,

des de ambos centros, «se mantendrá un estatus especial en cuanto a la función asistencial que requieren».

LA LODE EN MADRID

Manuel de la Rocha, profundo conocedor del área educativa, no ha llegado a la Consejería de forma accidental. Además de los contactos que con la educación hubo de mantener como alcalde de Fuenlabrada, fue PNN durante varios años y uno de los principales impulsores de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, y elemento activo en UGT-Enseñanza. Sus objetivos son los del partido al que pertenece, aunque recalca que si en algún momento sus ideas fueran divergentes no dudaría en renunciar a sus cargos. Sabe que «hay una serie de ta-